



Caso N° 1434 28012021

**Fecha:** 29 de enero de 2021.

**Hora aproximada:** 0:45 horas.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Verano.

**Testigos:** J. R. P. S., de 23 años.

**Descripción:** El informante reportó que por dos a tres segundos vio un fenómeno aéreo anómalo a las 0:45 (HL) del 29 de enero de 2021 desde Vitoria-Gasteiz, la capital del País Vasco, en la Península Ibérica.

Describió lo reportado como de “forma aparentemente triangular”, de un tamaño que asoció a “más o menos al de un avión grande”, con la coloración de “luz blanca y roja”. No pudo determinar la distancia a la que se habría encontrado del fenómeno, pero indicó que este voló en línea recta desde los “17° N” hacia los “23° NE”. Terminó su relato indicando que (sic) “Me encontraba viendo una serie, cuando de pronto un objeto volador no identificado llamó mi atención por la cantidad de luz que desprendía, fortuitamente me encontraba mirando hacia la dirección de la ventana, por lo cual pude ver claramente, como el ovni se movía de forma recta por el cielo, se detenía un segundo y se desvanecía sin dejar ningún tipo de rastro, pensé que podía ser un avión o helicóptero, pero es imposible que desapareciese a esa velocidad”.

Se estudió la ubicación reportada, determinando que se refiere a la ciudad capital del País Vasco, situada en el norte de España. (Figura 1).



Figura 1

También se definió que el usuario se encontraba en las coordenadas  $42^{\circ} 52' 11''$  N y  $2^{\circ} 41' 48''$  W, aproximadamente a 3,4 kilómetros al sudeste del Aeropuerto de Vitoria (LEVT), también conocido como Aeropuerto de Foronda. (Figura 2)



Figura 2

Esto determinó que el caso quedara fuera del ámbito de trabajo del Comité, por haber tenido lugar fuera de las fronteras nacionales.

La aparente inconsistencia entre la fecha reportada para la visualización y la fecha de ingreso del correo electrónico se origina en la diferencia del huso horario del usuario con respecto a Chile.

**Imágenes:** El usuario sólo aportó su testimonio.

**Conclusión:** Se procedió a cerrar el caso de acuerdo al Capítulo 1 y el numeral 2b del Capítulo 2 (Estudio de casos ocurridos o registrados en territorio nacional) del Instructivo Técnico Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA.

Caso clasificado como “Extranjero”.